

JAIME MORANDE MIRANDA  
Conservador y Archivero Judicial  
La Serena



1 C.N.I. N.º 14.394.240-6, todos con domicilio en calle  
2 Ahumada número doscientos cincuenta y uno, comuna de  
3 Santiago.- El inmueble en que inciden las prohibiciones  
4 consiste en la CASA NÚMERO TREINTA Y UNO, con  
5 acceso común por AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN  
6 NÚMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE,  
7 comuna de La Serena, CONDOMINIO LOTE A-DOS.- La  
8 casa tiene una superficie edificada de ciento seis coma  
9 cuarenta y nueve metros cuadrados en dos pisos.- Se  
10 incluyeron en las prohibiciones, el derecho de uso y goce  
11 exclusivo de la superficie de terreno en la cual se encuentra  
12 emplazada la vivienda de conformidad con el Reglamento  
13 de Copropiedad Inmobiliaria que se encuentra inscrito a  
14 fojas dos mil quinientos setenta y dos número mil  
15 cuatrocientos veinte en el Registro de Hipotecas,  
16 correspondientes al año dos mil trece.- Asimismo, se  
17 incluyeron en las prohibiciones el derecho de dominio, uso y  
18 goce que al inmueble le corresponde en los bienes comunes  
19 del condominio, en la forma y proporción establecida en el  
20 Reglamento de Copropiedad, ya individualizado.- El Lote A  
21 dos, enmarcado en el polígono J-D'-G'-H-I-J, de una  
22 superficie aproximada de cuarenta y nueve mil noventa y  
23 cinco coma cuarenta y cuatro metros cuadrados, y los  
24 siguientes deslindes: NORTE, en tramo H-G' en ciento  
25 treinta y cuatro coma cincuenta y cuatro metros con parcela  
26 trescientos veinticuatro -B; y en tramo H-I en sesenta y  
27 ocho coma cincuenta y nueve metros con Lote A Uno; SUR,  
28 en tramo J-D' en ciento noventa y uno coma sesenta ocho  
29 metros con Parcela trescientos veinticinco; ORIENTE, en  
30 tramo G'-D' en doscientos setenta y tres coma catorce

JAIME MORANDE MIRANDA  
Conservador y Archivero Judicial  
La Serena

1 metros con Avenida Guillermo Ulriksen; y al PONIENTE,  
2 en tramo I-J en doscientos veinticuatro coma cuarenta y  
3 nueve metros con lote A uno.- El Lote A dos, proviene entre  
4 otros de la subdivisión del Lote A, todo ello de acuerdo a  
5 Resolución de aprobación de división número doce de fecha  
6 diecisiete de febrero de dos mil doce, emanada de la  
7 Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena  
8 que aprobó plano agregado bajo el número seiscientos  
9 sesenta y seis al final del Registro de Propiedad  
10 correspondiente al año dos mil doce.- El lote A, nació de la  
11 fusión del lote número uno y del Lote número dos, ambos  
12 resultantes de la subdivisión del lote o parcela C, resultante  
13 de la subdivisión de la parcela número trescientos  
14 veinticuatro, de la Colonia Pampa Alta de la comuna de La  
15 Serena.- El condominio se encuentra acogido a la Ley  
16 diecinueve mil quinientos treinta y siete, sobre Copropiedad  
17 Inmobiliaria y el plano respectivo se archivó bajo el número  
18 cuarenta y dos al final del Registro de Propiedad del año dos  
19 mil catorce.- El título de dominio consta de la inscripción de  
20 fojas mil setecientos treinta (1.730) número mil ciento  
21 setenta y uno (1.171) del Registro de Propiedad  
22 correspondiente al año dos mil veintitrés (2.023).- El  
23 inmueble tiene asignado el rol N° 2460-29 y no registra  
24 deuda de contribuciones según se acreditó.- Requiere:  
25 Leyla Morales.- C.V.223456977130.-

Anotada  
Derechos  
\$ 10.600

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCIÓN DE  
FS. .... 793 N° 629 .... DEL REGISTRO DE PROHIBICIONES  
CORRESPONDIENTE AL AÑO ..... 2023  
27 FEB 2023

DERECHOS  
POR COPIA  
3000



INUTILIZADO